

Información sobre sus derechos mientras se encuentra bajo una Orden de Tratamiento en Entorno Comunitario

Si necesitase ayuda para entender este panfleto o su tratamiento, sírvase preguntarle a un miembro del personal en cualquier momento.

¿Qué es una Orden de Tratamiento en Entorno Comunitario?

Una Orden de Tratamiento en Entorno Comunitario es una manera legal de proveerle tratamiento a una persona que sufre de una enfermedad mental cuando la persona no es capaz de aceptar tratamiento lo cual la pondría a riesgo.

Una Orden de Tratamiento en Entorno Comunitario solamente puede hacerse cuando no existan otras maneras menos restrictivas de asegurar que la persona reciba tratamiento apropiado.

¿Qué significa estar bajo una Orden de Tratamiento en Entorno Comunitario?

Si se encuentra bajo una Orden de Tratamiento en Entorno Comunitario deberá recibir tratamiento para su enfermedad mental en un lugar específico a intervalos regulares.

Tendrá acceso a una completa variedad de tratamientos basados en la mejor evidencia disponible respecto a lo que se considera el tratamiento más eficaz para su enfermedad mental. El tratamiento puede incluir charlas terapéuticas, medicación y otras intervenciones.

El tratamiento será provisto por profesionales de salud capacitados tales como médicos, enfermeras, terapeutas ocupacionales, asistentes sociales y psicólogos. Estos profesionales lo ayudarán a

mejorarse. Usted puede discutir su tratamiento en cualquier momento con los profesionales que lo estén atendiendo.

Si usted no pudiera cumplir con las condiciones de su Orden de Tratamiento en Entorno Comunitario y/o su enfermedad mental no mejorara, lo pueden evaluar para ponerlo bajo una Orden de Tratamiento como Paciente Internado, este tipo de orden requiere que usted permanezca en un hospital por un determinado periodo de tiempo.

Niños menores de 16 años

Si es menor de 16 años su padre o tutor puede ejercer todos sus derechos en su representación.

¿Cuáles son mis derechos si estoy bajo una Orden de Tratamiento en Entorno Comunitario?

Usted y su persona de apoyo (si correspondiese) recibirán una copia de la Orden y de la Declaración de Derechos a la mayor brevedad posible.

Usted puede tener a una persona de apoyo durante el examen médico y su tratamiento, dentro de los límites fijados por el equipo encargado del tratamiento. La persona de apoyo puede ser un tutor, un representante médico, un pariente, un cuidador, un amigo o un representante voluntario o profesional.

Su tratamiento y cuidado estarán gobernados por un Plan de Cuidado y Tratamiento enfocado en su recuperación. Usted y la persona de apoyo (si correspondiese) participarán en la preparación y revisión del plan tanto como sea posible.

Si tiene dificultades con el inglés puede tener un intérprete para asistirlo.

Si lo desea puede obtener una segunda opinión de un

psiquiatra sobre sus opciones de tratamiento y diagnóstico.

Si no estuviese conforme con su tratamiento, puede discutirlo, en cualquier momento, con el equipo que lo esté atendiendo. Si no quedara satisfecho, puede presentar una queja formal. En este panfleto encontrará los números de teléfono de los servicios que podrían servirle de ayuda.

Usted puede apelar la Orden solicitándole a la “Guardianship Board” (Junta de Tutelaje) que examine su caso. Otras personas pueden también apelar en su nombre, incluyendo la persona de apoyo o un representante. Puede también pedirle a la “Guardianship Board” (Junta de Tutelaje) que varíe la Orden mientras dure el proceso de apelación.

Si desea apelar, pídale información al equipo encargado de su tratamiento sobre cómo empezar el proceso. Durante el proceso de apelación usted puede representarse a sí mismo, lo puede representar su persona de apoyo, puede contratar a un abogado o que el “Department of Health and Ageing” (Ministerio de Salud y Envejecimiento) le pague un abogado.

Usted y su persona de apoyo (si correspondiese) recibirán, a la mayor brevedad posible, copias de todas las Órdenes o decisiones tomadas por la “Guardianship Board” (Junta de Tutelaje).

La información sobre su persona es confidencial pero puede ser revelada si así lo exigiese la ley, para proveerle servicios o mantener su seguridad. La información puede ser compartida con otras agencias o con un pariente, cuidador o amigo si fuera necesario para la continuación de su tratamiento y su cuidado siempre y cuando esto sea para su propio beneficio.

Advocacy (Procuradoría)

En algunas ocasiones, usted o su familia pueden necesitar ayuda para entender el sistema de salud mental.

Peer Worker (Trabajadores Acompañantes)

El centro de tratamiento puede tener trabajadores acompañantes o Acompañantes Especializados que podrían ayudarle. Sírvase pedir mayor información al respecto a cualquier miembro del personal. También puede haber disponible un Consultor para Cuidadores para ayudar a los cuidadores y a las familias.

The Office of the Public Advocate (Oficina del Defensor Público) es una agencia independiente que asesora, ayuda y aboga por las personas que sufran de alguna incapacidad mental.

TE: 08 8342 8200
Llamada gratuita desde zonas rurales: 1800 066 969

The Disability Advocacy and Complaints Service of South Australia (Servicio Sudaustraliano de Representación y Presentación de Quejas para Discapacitados) es una organización no gubernamental que ayuda representando y presentando quejas para aquellas personas que sufran cualquier tipo de incapacidad

TE. 08 8297 3500
Llamada gratuita desde zonas rurales: 1800 088 325

MALSSA es una organización no gubernamental que aboga por los clientes del sistema mental de salud, especialmente por aquellos que no hablan Inglés y que provienen de orígenes culturales y lingüísticos diversos

TE: 08 8351 9500

Language Assistance (Ayuda lingüística)

Interpreting and Translating Centre
TE: 08 8226 1990

Translating and Interpreting Service
TE: 131 450 (National)

National Relay Service

Para aquellos con dificultades auditivas o del habla
TE: 133 677 Llamada gratuita desde zonas rurales: 1800 555 677

Complaints (Quejas)

Treatment Centres (Los Centros de Tratamiento) tienen funcionarios que pueden ayudarle con información y la presentación de quejas. Sírvase pedirle al personal que lo ayude a ponerse en contacto con la persona apropiada.

El Chief Psychiatrist (El Director de Psiquiatría) es el encargado de asegurar que los servicios de salud mental sean seguros y eficaces.
TE: 08 8226 1091

Health and Community Services Complaints Commissioner (Comisionado de Quejas sobre los Servicios Comunitarios y de Salud) ayuda a solucionar las quejas.
TE: 08 8226 8666
Llamada gratuita desde zonas rurales: 1800 232 007

© Department of Health and Ageing, Government of South Australia. Derechos reservados. Impreso Junio 2012

Declaración de Derechos Community Treatment Orders

(Órdenes de Tratamiento en
un Entorno Comunitario)

Oficina del Director de
Psiquiatría

SPANISH